



“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 035-2012-MPT

Pampas, 27 de enero de 2012

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 008-2011-MPT de fecha 07.ENE.2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo determina el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativas en asuntos de su competencia..., radicando la autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la política de las acciones de personal es atribución del Alcalde conforme al artículo 20°, numeral 17) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades que regula las facultades del Alcalde de designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, el artículo 14° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM regula que los servidores contratados y los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza, no hacen Carrera Administrativa en dichas condiciones, pero sí están comprendidos en las disposiciones de la Ley y el presente Reglamento en lo que les sea aplicable;

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, estipula que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 008-2011-MPT de fecha 07 de enero de 2011, se designa al señor Jonny Rolando Zarate Velásquez, en el cargo de Sub Gerente de Programas Sociales de la Municipalidad provincial de Tayacaja;

Por las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidad N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir del 01 de febrero del presente año, **LA DESIGNACION** del señor **Jonny Rolando Zarate Velásquez** – Sub Gerente de Programas Sociales de la Municipalidad Provincial de Tayacaja.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR el cumplimiento del presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos y demás unidades orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCAVELICA
ALCALDIA
J. Carlos Comán Gavilán
ALCALDE